



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Teúl de González Ortega, Zacatecas; siendo las doce horas del primero de noviembre del año dos mil veintidós, compareció por una parte la C. BERENA CARRILLO JIMENEZ, mexicana, mayor de edad, originaria y vecina de la comunidad de los Alamos, municipio de Teúl de González Ortega, Zacatecas, con domicilio en calle Los Alamos S/N, colonia centro, dedicada a la ganadería y agricultura; a quien para efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominara el ARRENDADOR, y por la otra parte comparece el C. MELECIO GARCIA MIRAMONTES, mexicano, mayor de edad, originario del municipio de Santa María de la Paz, Zacatecas, con domicilio en calle Constitución, número 39, colonia Nueva Santa María, dedicado a la ganadería y agricultura; a quien para efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominara el ARRENDATARIO: quienes manifiestan que libres de toda coacción, engaño, violencia física y moral han celebrado un CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, para cuya constancia otorgamos el presente contrato al tenor de las siguientes DECLARACIONES Y CLAUSULAS:-----

DECLARACIONES

PRIMERA.- La suscrita C. BERENA CARRILLO JIMENEZ, declaro bajo protesta de decir verdad que soy legítimo propietario y poseedor de un predio rústico denominado "MESA DE LAS TAZOLERAS" ubicado en terrenos del rancho la loma, municipio de Teúl de González Ortega, Zacatecas, con superficie de 58-68-90 HAS. (CINCUENTA Y OCHO HECTAREAS, SESENTA Y OCHO AREAS, NOVENTA CENTIAREAS) mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 425.00 metros linda con Crescencio Quintero; AL ORIENTE mide 1,360.00 metros linda con arroyo de por medio y J. Jesús González B.; AL SUR mide 890.00 metros linda con J. Jesús González B.; AL PONIENTE mide 1,478.00 metros linda con J. Jesús González B. y Crescencio Quintero.-----

SEGUNDA.- El suscrito C. MELECIO GARCIA MIRAMONTES, declaro que conozco físicamente el inmueble descrito en la primera de las declaraciones que anteceden y que también tengo conocimiento de los antecedentes de adquisición y registro, que respecto del mismo inmueble se citan.-----

Expuesto lo anterior los suscritos contratantes otorgamos el presente contrato al tenor de las siguientes:-----

García Miramontes Melecio



CLAUSULAS

PRIMERA.- La suscrita **C. BERENA CARRILLO JIMENEZ**, con el carácter de legítimo poseedor y propietario de dicho predio ya especificado en la primera de las declaraciones, mediante el presente acto doy en arrendamiento y el suscrito **C. MELECIO GARCIA MIRAMONTES**, en calidad de arrendamiento la posesión material del inmueble descrito en la declaración número uno de que consta este acto, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres y todo cuanto además de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de inmueble, al corriente en el pago del impuesto predial y sin adeudos fiscales de ninguna naturaleza.-----

SEGUNDA.- Los suscritos contratantes de común acuerdo fijamos en término de cinco años como plazo de arrendamiento por dicho inmueble, a partir de la firma del presente contrato al primero de Noviembre del año dos mil veintisiete.-----

TERCERA.- Los suscritos contratantes hemos fijado como precio del arrendamiento por dicho inmueble la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS M/N) anuales, que deberán de pagarse los días primero de noviembre de cada año hasta el vencimiento del presente contrato, teniendo la posesión pacífica, de buena fe y a título de arrendamiento respecto del inmueble de referencia, obligándome a devolver al arrendador el mismo inmueble al vencimiento del plazo estipulado en la segunda cláusula el presente contrato.-----

CUARTA.- Los suscritos contratantes manifestamos que en el presente contrato no existe dolo, error, vicio de voluntad, lesión, ni causa alguna que lo invalide, que el suscrito arrendatario no podrá subarrendar el inmueble cuya posesión recibo y sin previo consentimiento que por escrito me extienda el arrendador.-----

Previa lectura que le dimos al presente documento, los suscritos contratantes manifestamos nuestra conformidad con su contenido, ratificándolo en todas y cada una de las partes y firmando para la debida constancia.-----

ARRENDADOR

ARRENDATARIO

C. BERENA CARRILLO JIMENEZ

C. MELECIO GARCIA MIRAMONTES

Presidencia Municipal Teul de González Ortega, Zac.

Administración 2021-2024

Tel y Fax: 467 95 2 7114

C.P. 99800

C. Libertad #10 Col. Centro, Teul de González Ortega, Zac.

presidenciaateulzac@hotmail.com





TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS.-----

CERTIFICO

QUE LAS FIRMAS QUE CALZA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE ANTECEDE DE FECHA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADO POR LOS C. BERENA CARRILLO GONZALEZ Y POR LA OTRA PARTE EL C. MELECIO GARCIA MIRAMONTES EN CARÁCTER DE ARRENDADOR Y ARRENDATARIO, RESPECTIVAMENTE, QUIENES SE IDENTIFICAN CON SUS CREDENCIALES PARA ^{CHIE CHIE} VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, BAJO LOS NÚMEROS CRJMBR68121432M700 Y GRMRML64120332H800; SON AUTÉNTICAS POR HABERLAS ESTAMPADO DE SU PUÑO Y LETRA ANTE MI PRESENCIA; CONSTA DE TRES FOJAS ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO.-----

SE EXPIDE RESPECTIVAMENTE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE A LOS MISMOS CONVENGA.-----

DADA EN LA CIUDAD DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS, A PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.----- DOY FE.-----

García Miramontes Melego

SINDICO MUNICIPAL

C. P. Gricelda Covarrubias Gutiérrez
C.P. GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ



Presidencia Municipal Teúl de González Ortega, Zac.

Administración 2021-2024

Tel y Fax: 467 95 2 7114

C.P. 99800

C. Libertad #10 Col. Centro, Teúl de González Ortega, Zac.

presidenciauteulzac@hotmail.com





CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Teúl de González Ortega, Zacatecas; siendo las doce horas del día noviembre del año dos mil veintidós, compareció por una parte el **C. JOSE SALDAÑA CARLOS**, mexicano, mayor de edad, originario y vecino de la comunidad de Milpillas de Allende, municipio de Teúl de González Ortega, Zacatecas, con domicilio en calle González Ortega número 20, colonia centro, dedicado a la ganadería y agricultura; a quien para efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominara el **ARRENDADOR**, y por la otra parte comparece el **C. SERGIO RIVAS NAVARRO**, mexicano, mayor de edad, originario de la comunidad de Milpillas de Allende, municipio de Teúl de González Ortega, Zacatecas, con domicilio en calle González Ortega, número 20, dedicado a la ganadería y agricultura; a quien para efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominara el **ARRENDATARIO**: quienes manifiestan que libres de toda coacción, engaño, violencia física y moral han celebrado un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, para cuya constancia otorgamos el presente contrato al tenor de las siguientes **DECLARACIONES Y CLAUSULAS**:

DECLARACIONES

PRIMERA.- El suscrito **C. JOSE SALDAÑA CARLOS**, declaro bajo protesta de decir verdad que soy legítimo propietario y poseedor de un predio rústico denominado "LOS CERRITOS" ubicado al Oriente de Milpillas de Allende, municipio de Teúl de González Ortega, Zacatecas, con una superficie de 41-39-81 (cuarenta y un hectáreas, treinta y nueve áreas, ochenta y un centiáreas) de terreno que se identifican con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** mide 443.20 metros linda con propiedad de Alfredo Castañeda; **AL ORIENTE** en dos líneas, la primera mide 395.50 metros, la segunda mide 300.00 metros linda en este viento con propiedad de Ramiro Castañeda; **AL SUR** en tres líneas, la primera mide 50.00 metros, la segunda mide 100.00 metros, la tercera mide 732.00 metros linda con río de por medio; **AL PONIENTE** en cinco líneas, la primera mide 500.00 metros, la segunda mide 71.00 metros, la tercera mide 133.00 metros, la cuarta mide 24.80 metros, la quinta mide 158.60 metros, linda en este viento con propiedad de Armando Castañeda y Alfredo Castañeda.

SEGUNDA.- El suscrito **C. SERGIO RIVAS NAVARRO**, declaro que conozco físicamente el inmueble descrito en la primera de las declaraciones que anteceden y que también tengo conocimiento de los antecedentes de adquisición y registro, que respecto del mismo inmueble se citan.

Expuesto lo anterior los suscritos contratantes otorgamos el presente contrato al tenor de las siguientes:

Presidencia Municipal Teúl de González Ortega, Zac.

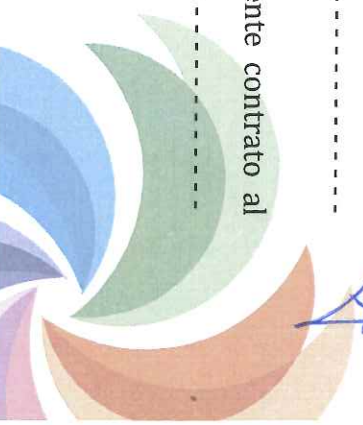
Administración 2021-2024

Tel y Fax: 467 95 2 7114

C.P. 99800

C. Libertad #10 Col. Centro, Teúl de González Ortega, Zac.

presidencia@teulzac@hotmail.com



Sergio Rivas

Jose C Salda

Gricelda

CLAUSULAS

PRIMERA.- El suscrito **C. JOSE SALDAÑA CARLOS**, con el carácter de legítimo poseedor y propietario de dicho predio ya especificado en la primera de las declaraciones, mediante el presente acto doy en arrendamiento y el suscrito **C. SERGIO RIVAS NAVARRO**, en calidad de arrendamiento la posesión material del inmueble descrito en la declaración número uno de que consta este acto, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres y todo cuanto además de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de inmueble, al corriente en el pago del impuesto predial y sin adeudos fiscales de ninguna naturaleza.-----

SEGUNDA.- Los suscritos contratantes de común acuerdo fijamos en término de tres años como plazo de arrendamiento por dicho inmueble, a partir de la firma del presente contrato al diez de Noviembre del año dos mil veinticinco.-----

TERCERA.- Los suscritos contratantes hemos fijado como precio del arrendamiento por dicho inmueble la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS CERO CENTAVOS M/N) anuales, que deberán de pagarse los días diez de noviembre de cada año hasta el vencimiento del presente contrato, teniendo la posesión pacífica, de buena fe y a título de arrendamiento respecto del inmueble de referencia, obligándome a devolver al arrendador el mismo inmueble al vencimiento del plazo estipulado en la segunda clausula el presente contrato. -----

CUARTA.- Los suscritos contratantes manifestamos que en el presente contrato no existe dolo, error, vicio de voluntad, lesión, ni causa alguna que lo invalide, que el suscrito arrendatario no podre subarrendar el inmueble cuya posesión recibo y sin previo consentimiento que por escrito me extienda el arrendador.-----

Previa lectura que le dimos al presente documento, los suscritos contratantes manifestamos nuestra conformidad con su contenido, ratificándolo en todas y cada una de las partes y firmando para la debida constancia.-----

ARRENDADOR

ARRENDATARIO

C. JOSE SALDAÑA CARLOS

C. SERGIO RIVAS NAVARRO





TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS.----- PUÉBLO MÁGICO

CERTIFICO

QUE LAS FIRMAS QUE CALZA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE ANTECEDE DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADO POR LOS C. JOSE SALDAÑA CARLOS Y POR LA OTRA PARTE EL C. SERGIO RIVAS NAVARRO EN CARÁCTER DE ARRENDADOR Y ARRENDATARIO, RESPECTIVAMENTE, QUIEN EL PRIMERO SE IDENTIFICA CON SU PASAPORTE MEXICANO CON FOTOGRAFIA NUMERO G40763828 EXPEDIDO EL OCHO DE OCTUBRE DE 2021, Y EL SEGUNDO CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, BAJO LOS NÚMEROS RVNVS81100814H200; SON AUTÉNTICAS POR HABERLAS ESTAMPADO DE SU PUÑO Y LETRA ANTE MI PRESENCIA; CONSTA DE TRES FOJAS ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO.-----

SE EXPIDE RESPECTIVAMENTE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE A LOS MISMOS CONVENGA.-----

DADA EN LA CIUDAD DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.----- DOY FE.-----

SINDICO MUNICIPAL
Gricelda
C.P. GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ

Sergio Rivas

Jose Saldaña



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Teúl de González Ortega, Zacatecas; siendo las doce horas del once de noviembre del año dos mil veintidós, compareció por una parte la **C. CATALINA CASTAÑEA ESTRADA**, mexicana, mayor de edad, originaria y vecina de la comunidad de Milpillas de Allende, municipio de Teúl de González Ortega, Zacatecas, con domicilio en calle Doroteo Rivas, número 39, colonia centro, dedicada a las labores del hogar; a quien para efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominara el **ARRENDADOR**, y por la otra parte comparece el **C. CARLOS ROBERTO ACOSTA TORRES**, mexicano, mayor de edad, originario de la comunidad de Milpillas de Allende, Zacatecas, con domicilio en calle Doroteo Rivas, número 39, colonia centro, dedicado a la ganadería y agricultura; a quien para efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominara el **ARRENDATARIO**: quienes manifiestan que libres de toda coacción, engaño, violencia física y moral han celebrado un **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, para cuya constancia otorgamos el presente contrato al tenor de las siguientes **DECLARACIONES Y CLAUSULAS**:-----

DECLARACIONES

PRIMERA.- La suscrita **C. CATALINA CASTAÑEA ESTRADA**, quien se denomina como albacea designada de los bienes de **JESUS MANUEL CASTAÑEDA RIVAS**; quien es ahora legítima poseedora de un predio rústico denominado " **LOS SAUCES**" con una superficie de **2-68-50 HAS. (DOS HECTAREAS, SESENTA Y OCHO AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS)** con las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE** mide **179.00 metros** linda con **Roberto Valadez**; **AL ORIENTE** mide **150.00 metros** linda con **rio Los Sauces**; **A SUR** mide **179.00 metros** linda con **Roberto Valadez**; **AL PONIENTE** mide **150.00 metros** linda con **Hermínio Ortiz**.-----

SEGUNDA.- El suscrito **C. CARLOS ROBERTO ACOSTA TORRES**, declaro que conozco físicamente el inmueble descrito en la primera de las declaraciones que anteceden y que también tengo conocimiento de los antecedentes de adquisición y registro, que respecto del mismo inmueble se citan. -----

Expuesto lo anterior los suscritos contratantes otorgamos el presente contrato al tenor de las siguientes:-----

Catalina Castañeda E.



CLAUSULAS

PRIMERA.- La suscrita **C. CATALINA CASTAÑEA ESTRADA**, con el carácter de legítimo poseedor y propietario de dicho predio ya especificado en la primera de las declaraciones, mediante el presente acto doy en arrendamiento y el suscrito **C. CARLOS ROBERTO ACOSTA TORRES**, en calidad de arrendamiento la posesión material del inmueble descrito en la declaración número uno de que consta este acto, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres y todo cuanto además de hecho y por derecho le corresponda en su calidad de inmueble, al corriente en el pago del impuesto predial y sin adeudos fiscales de ninguna naturaleza.-----

SEGUNDA.- Los suscritos contratantes de común acuerdo fijamos en término de diez años como plazo de arrendamiento por dicho inmueble, a partir de la firma del presente contrato al once de Noviembre del año dos mil treinta y dos.-----

TERCERA.- Los suscritos contratantes hemos fijado como precio del arrendamiento por dicho inmueble la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS CERRO CENTAVOS M/N) anuales, que deberán de pagarse los once de noviembre de cada año hasta el vencimiento del presente contrato, teniendo la posesión pacífica, de buena fe y a título de arrendamiento respecto del inmueble de referencia, obligándome a devolver al arrendador el mismo inmueble al vencimiento del plazo estipulado en la segunda cláusula el presente contrato. -----

CUARTA.- Los suscritos contratantes manifestamos que en el presente contrato no existe dolo, error, vicio de voluntad, lesión, ni causa alguna que lo invalide, que el suscrito arrendatario no podre subarrendar el inmueble cuya posesión recibo y sin previo consentimiento que por escrito me extienda el arrendador.-----
Previa lectura que le dimos al presente documento, los suscritos contratantes manifestamos nuestra conformidad con su contenido, ratificándolo en todas y cada una de las partes y firmando para la debida constancia.-----

ARRENDADOR

ARRENDATARIO

C. CATALINA CASTAÑEA ESTRADA

C. CARLOS ROBERTO ACOSTA TORRES





QUE SUSCRIBE, C.P GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ, SINDICA MUNICIPAL DE
TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS.-----

CERTIFICO

QUE LAS FIRMAS QUE CALZA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE ANTECEDE
DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADO POR LOS C.
CATALINA CASTAÑEA ESTRADA Y POR LA OTRA PARTE EL C. CARLOS ROBERTO
ACOSTA TORRES EN CARÁCTER DE ARRENDADOR Y ARRENDATARIO,
RESPECTIVAMENTE, QUIENES SE IDENTIFICAN CON SUS CREDENCIALES PARA
VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL,
BAJO LOS NÚMEROS 1478027344181 Y 1478067331388; SON AUTÉNTICAS POR
HABERLAS ESTAMPADO DE SU PUÑO Y LETRA ANTE MI PRESENCIA; CONSTA DE
TRES FOJAS ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO.-----
SE EXPIDE RESPECTIVAMENTE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS
PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE A LOS MISMOS CONVENGA.-----
DADA EN LA CIUDAD DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS, A ONCE DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.-----DOY FE.-----

SINDICO MUNICIPAL


C.P GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ



Presidencia Municipal Teúl de González Ortega, Zac.

Administración 2021-2024

Tel y Fax: 467 95 2 7114

C.P. 99800

C. Libertad #10 Col. Centro, Teúl de González Ortega, Zac.

presidenciaateulzac@hotmail.com





CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

TEUL DE GONZÁLEZ
ORTEGA
PUEBLA MÁGICO

En la ciudad de Teúl de González Ortega, Zacatecas; siendo las doce horas del once del treinta de noviembre del año dos mil veintidós, compareció por una parte el C. **SALVADOR RODRIGUEZ GARCIA**, mexicano, mayor de edad, originario y vecino del municipio de Teúl de González Ortega, Zacatecas, con domicilio en calle Luis Sandoval, número 4, colonia centro; a quien para efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominara el ARRENDADOR, y por la otra parte comparece el C. **ANSELMO ESCAREÑO ESCAREÑO**, mexicano, mayor de edad, originario del municipio de Teúl de González Ortega, Zacatecas, con domicilio en calle Biznaga, número 4, Fracc. Agave Azul; a quien para efectos de este contrato en lo sucesivo se le denominara el ARRENDATARIO: quienes manifiestan que libres de toda coacción, engaño, violencia física y moral han celebrado un CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, para cuya constancia otorgamos el presente contrato al tenor de las siguientes DECLARACIONES Y CLAUSULAS:-----

DECLARACIONES

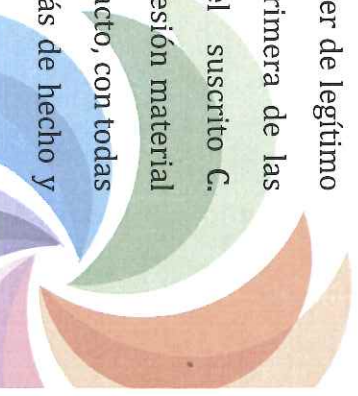
PRIMERA.- El suscrito C. **SALVADOR RODRIGUEZ GARCIA**, quien se denomina como legítimo poseedor y propietario de un inmueble (casa habitación) que se localiza en calle Luis Sandoval, numero 4 colonias centro de este municipio de Teúl de González Ortega, Zacatecas. -----

SEGUNDA.- El suscrito C. **ANSELMO ESCAREÑO ESCAREÑO**, declaro que conozco físicamente el inmueble descrito en la primera de las declaraciones que anteceden y que también tengo conocimiento de los antecedentes de adquisición y registro, que respecto del mismo inmueble se citan. -----

Expuesto lo anterior los suscritos contratantes otorgamos el presente contrato al tenor de las siguientes:-----

CLAUSULAS

PRIMERA.- El suscrito C. **SALVADOR RODRIGUEZ GARCIA**, con el carácter de legítimo poseedor y propietario de dicho inmueble ya especificado en la primera de las declaraciones, mediante el presente acto doy en arrendamiento y el suscrito C. **ANSELMO ESCAREÑO ESCAREÑO**, me obligo a garantizar el arrendamiento, la posesión material del inmueble descrito en la declaración que antecede que consta este acto, con todas sus accesiones, usos, gozamientos y derechos que correspondan, además de hecho y



impuesto predial y sin adeudos fiscales de ninguna naturaleza.-..... **PUEBLO MÁGICO**

SEGUNDA.- Los suscritos contratantes de común acuerdo fijamos en término de un año como plazo de arrendamiento por dicho inmueble, a partir de la firma del presente contrato al 30 de Noviembre del año dos mil veintitrés.-.....

TERCERA.- Los suscritos contratantes hemos fijado como precio del arrendamiento por dicho inmueble la cantidad de \$300.00 (TRECIENTOS PESOS CERO CENTAVOS M/N) mensuales, que deberán de pagarse los primeros días de cada mes hasta el vencimiento del presente contrato, obligándose también el arrendatario a pagar los servicios de agua y luz de dicho inmueble; teniendo la posesión pacífica, de buena fe y a título de arrendamiento respecto del inmueble de referencia, obligándome a devolver al arrendador el mismo inmueble al vencimiento del plazo estipulado en la segunda cláusula el presente contrato.

CUARTA.- Los suscritos contratantes manifestamos que en el presente contrato no existe dolo, error, vicio de voluntad, lesión, ni causa alguna que lo invalide, que el suscrito arrendatario no podrá subarrendar el inmueble cuya posesión recibo y sin previo consentimiento que por escrito me extienda el arrendador.-.....
Previa lectura que le dimos al presente documento, los suscritos contratantes manifestamos nuestra conformidad con su contenido, ratificándolo en todas y cada una de las partes y firmando para la debida constancia.-.....

ARRENDADOR

ARRENDATARIO



C. SALVADOR RODRIGUEZ GARCIA



C. ANSELMO ESCAREÑO ESCAREÑO

Presidencia Municipal Teulacac de González Ortega, Zac.

Administración 2021-2024

Tel y Fax: 467 95 2 7114

C.P. 99800

C. Libertad #10 Col. Centro, Teulacac de González Ortega, Zac.

presidenciaateulacac@hotmail.com





TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS.-----PUEBLO MÁGICO

CERTIFICO

QUE LAS FIRMAS QUE CALZA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE ANTECEDE DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADO POR LOS C. SALVADOR RODRIGUEZ GARCIA Y POR LA OTRA PARTE EL C. ANSELMO ESCAREÑO ESCAREÑO EN CARÁCTER DE ARRENDADOR Y ARRENDATARIO, RESPECTIVAMENTE, QUIENES SE IDENTIFICAN CON SUS CREDENCIALES PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, BAJO LOS NÚMEROS RDGRSL43042632H800 Y ESESAN57062632H600; SON AUTÉNTICAS POR HABERLAS ESTAMPADO DE SU PUÑO Y LETRA ANTE MI PRESENCIA; CONSTA DE TRES FOJAS ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO.-----

SE EXPIDE RESPECTIVAMENTE LA PRESENTE A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE A LOS MISMOS CONVENGA.-----

DADA EN LA CIUDAD DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, ZACATECAS, A TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.----- DOY FE.-----

SINDICO MUNICIPAL
Gricelda
C.P. GRICELDA COVARRUBIAS GUTIÉRREZ

